

**“Evaluación de la Rotulación y Propiedades,  
Características o Declaraciones Estéticas en Cremas,  
Ungüentos, Geles y Preparaciones para el Cuerpo y/o  
Rostro”.**

Septiembre, 2017.

## 1. INTRODUCCIÓN:

La búsqueda de la belleza es una tendencia natural en el ser humano que viene de tiempos remotos, siendo la cosmética, la herramienta más usada, y quizás la más importante para conseguir un mejor aspecto<sup>1</sup>.

Un informe elaborado por Consumolab, el Centro de Estudios del Consumidor de Ainia (Valencia, España), en mayo del 2015, refleja que los atributos de eficacia (85%) y seguridad (86%) son los más valorados por los consumidores en productos cosméticos<sup>2</sup>.

Según datos del sector cosmético para el año 2013 Chile es el segundo país que tiene mayor gasto promedio en cosméticos en la región con US\$168, sólo lo supera Brasil con US\$214, luego Venezuela con US\$147 y Argentina con US\$138 al año<sup>3</sup>. Al respecto el último trimestre del año 2016 la categoría se distribuyó de la siguiente forma: *Con relación a la participación en el total de la venta, la categoría que lidera es higiene y tocador con más del 32 %, luego los productos capilares con 19 %, fragancias con 18 %, cuidado de la piel con un 14 % y maquillaje con un 11 %*<sup>4</sup>.

Los productos, de esta naturaleza requieren cumplir con una serie de requisitos de seguridad, de este modo, la evaluación de la seguridad de estos productos radica en los siguientes aspectos básicos: características físicas, químicas, biológicas y la disponibilidad de información en todo el ciclo del producto, desde su elaboración en un establecimiento autorizado para estos efectos, hasta su consumo.

Respecto del rotulado, y por ende la información, es un factor que adquiere gran relevancia en los últimos años dado el incremento de la variedad de productos ofertados, las modernas vías de distribución e intercambio, de presentación y promoción de los mismos. A través de la reglamentación de los rótulos de los productos envasados, listos para ser ofrecidos al consumidor, se intenta asegurar que ellos orienten la decisión de compra, brindando información relevante, evitando que se describa al producto de manera errónea o que se presente información que de alguna manera resulte falsa, equívoca, engañosa o carente de significado en algún aspecto; de modo de velar por la protección de los consumidores y consumidoras y mejorar la libre circulación de los productos<sup>5</sup>.

Variados son los requisitos de rotulación para los productos cosméticos y en este sentido también se enmarca la forma en la que se hace llegar la información a los consumidores, dado que ningún elemento gráfico o de texto debe inducir a equivocación o que contradiga a la ciencia. El Decreto Supremo 239 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, establece en su artículo 47: *“Para dar a conocer o hacer publicidad en cualquier forma a un producto cosmético no se podrán emplear términos, expresiones, gráficos, figuras, alusiones o interpretaciones que contraríen la verdad científica e induzcan a equivocación o engaño”*. Esta información se debe enmarcar en el ámbito de los fines reconocidos para los productos cosméticos, como el embellecimiento, modificación de su aspecto físico o conservación de las condiciones físico químicas normales de la piel y de sus anexos (art 5° letra a) del DS 239) y deben ser susceptibles de comprobación y no deben inducir a error o engaño.

En este sentido, el presente estudio tuvo por objeto analizar algunas declaraciones incorporadas en este tipo de productos, y evaluar los respaldos técnicos que las sustentan.

<sup>1</sup> Asociación Española de Mujeres Dermatólogas. Visitada con fecha: 18.04.2017. Recuperada de: <http://www.mujeadermatologas.com/contenido.php?padre=15%7C16%7C59&IDContenido=59>

<sup>2</sup> Fuente: Infosalus.com. Visitada con fecha: 21.04.2017. Publicada: 29.05.2015  
Recuperada de: <http://www.infosalus.com/estetica/noticia-eficacia-seguridad-pide-consumidor-cuando-compra-cosmeticos-20150529104403.html>

<sup>3</sup> Fuente: Diario On line Economía y Negocios. Visitada con fecha: 05.05.2017. Recuperada de: <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=120340>

<sup>4</sup> Pagina web Diario Estrategia. Visitada con fecha: 05.05.2017. Recuperada de: <http://www.estrategia.cl/19352/Titulo>

<sup>5</sup> Guía Informativa sobre rotulado. INDECOPI. Visitada con fecha: 05.05.2017. Recuperada de: [https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/guia\\_rotulado\\_2013.pdf](https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/guia_rotulado_2013.pdf)

En Chile, la rotulación y otros aspectos de estos productos están regidos por el Decreto 239 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos. En él, se define como *Cosmético o producto cosmético* a “cualquier preparado que se destine para ser aplicado externamente al cuerpo humano con fines de embellecimiento, modificación de su aspecto físico o conservación de las condiciones físico químicas normales de la piel y de sus anexos”. Según este mismo reglamento y sus resoluciones asociadas, se califican como cosméticos los siguientes productos: *productos de higiene personal, maquillaje, coloración de cabello, bronceado, protección solar, embellecimiento capilar, depilación y epilación*<sup>6</sup>, *cuidado de la piel y cualquiera otra que corresponda a las finalidades propias de un producto cosmético*<sup>7</sup>.

El mismo reglamento establece en su Artículo 48º: “La publicidad o promoción de los productos cosméticos no podrán atribuirles, sea directa o indirectamente, propiedades terapéuticas o efectos o características que el producto no posea o no puedan ser comprobados”.

Cabe destacar que los cambios en los mercados no sólo se producen por las acciones de los proveedores con la promoción de sus productos y de las instituciones públicas mediante la regulación, sino que también por el poder que ejerce el consumidor, tomando sus decisiones de compra informadamente, adquiriendo productos con su rotulación completa. En consecuencia, los proveedores se ven obligados a elevar sus estándares de calidad, en este caso de la rotulación, por la preferencia de los consumidores.

La relevancia de analizar los aspectos informativos guarda relación con verificar la presencia de la información, que permitan indentificar los siguientes aspectos: idioma, nombre del producto y número de registro sanitario, condiciones adecuadas de uso, como así también sus advertencias, precauciones y almacenamiento, entre otros.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROPÓSITOS DEL ESTUDIO

El estudio evaluó la rotulación y las declaraciones (o términos) estéticas en cremas, ungüentos y preparados para el rostro y/o cuerpo, con el fin de determinar la disponibilidad de información y la comprobabilidad de ellas. Con el propósito de entregar información más veraz y oportuna a los consumidores para que elijan productos, valorando en su justa medida las declaraciones incorporadas en los diferentes rótulos.

## 3. BRECHAS/FALENCIAS DETECTADAS

Con el objetivo de orientar a los consumidores/as, se buscó develar el comportamiento de la rotulación de los productos antes mencionados, en consideración que las brechas en la rotulación, pudiesen derivar en:

- Potencial daño físico de los consumidores/as de los productos que no cumplen normativas y estándares que aseguran la calidad y seguridad (número de registro cosmético).
- Potencial daño económico de los consumidores/as al adquirir productos que no responden a la calidad y seguridad esperados, o en su efecto el incumplimiento de condiciones ofrecidas<sup>8</sup> (mensajes, términos o declaraciones estéticas que no puedan ser comprobadas científicamente).

<sup>6</sup> Depilación: consiste en la eliminación del vello superficial sin actuar sobre la raíz del pelo.

Epilación: de igual manera, consiste en la eliminación del vello superficial incidiendo en la raíz del pelo.

<sup>7</sup> Título II, artículo 19º. Decreto 239 Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos.

<sup>8</sup> Fuente: SERNAC. Publicado:06.05.2011. Visitado con fecha:21.04.2017. Recuperado de: <http://www.sernac.cl/wp-content/uploads/2012/10/Estudio-sobre-rotulacion-de-productos-cosmeticos-en-Chile-Sernac-mayo2011.pdf>

En el cumplimiento de los requisitos informativos de la rotulación, se sustentan los elementos que permiten al consumidor adquirir productos con mayor conocimiento de la calidad y características relevantes de los mismos.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 Objetivo General:

Verificar el comportamiento de la rotulación de los productos cosméticos, cremas, ungüentos y preparaciones que se comercializan envasados en el mercado de la ciudad de Santiago, a fin de detectar las diferencias existentes entre las distintas marcas y relevar el significado de la información declarada en su rotulación.

### 4.2 Objetivos específicos y productos:

- ✓ Verificar si los productos ofrecidos cuentan con una rotulación en idioma español, que informe adecuadamente al consumidor, conforme a los requisitos mínimos establecidos en el marco legal y normativo.
- ✓ Determinar si las declaraciones incluidas en estos productos se enmarcan dentro de lo establecido en el DS 239 Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos.
- ✓ Identificar los productos que presentan mayor cumplimiento en cuanto a rotulación.
- ✓ Establecer el nivel de cumplimiento de los requisitos de rotulación.
- ✓ Evaluar mensajes, declaraciones y/o términos que puedan estar sujetas a comprobación.

## 5. MARCO DE REFERENCIA LEGAL Y MARCO NORMATIVO

### 5.1 Marco legal:

#### **Ley 19.496 de Protección de los derechos de los consumidores y sus modificaciones posteriores.**

- Título I: Ámbito de aplicación y definiciones básicas, artículo 1°, número 3 y 4.
- Título II: Disposiciones generales, Párrafo 1°, artículo 3°, inciso 1° letras b) y d).
- Título II: Disposiciones generales, Párrafo 5°, artículo 23, inciso 1°.
- Título III: Disposiciones especiales, Párrafo 1° artículos 29, 32 y 33.
- Título III: Disposiciones especiales, Párrafo 5° artículos 45 y 46.

#### **Decreto N°239 del Ministerio de Salud, del 20.06.2003, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores.**

- Título I, Disposiciones Generales, artículo 5°, letra a), q), aa), bb), cc), dd), ee), ff), hh), jj) y kk).
- Título II, Del registro de cosméticos, Párrafo 1, artículos 20, 21 y 28.
- Título II, Párrafo 3 Rotulación, artículos 39, 40 y 41.
- Título IV, Publicidad y promoción, artículos 46, 47 y 48.

#### **Decreto N°3 del Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública Título: Aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano y sus modificaciones posteriores.**

- Título preliminar: Ámbito de aplicación y autoridades competentes, Artículos 5 y 6 numeral 4.
- Título I: De los productos farmacéuticos, Artículo 7.
- Título II: del registro sanitario de las especialidades farmacéuticas y otros productos farmacéuticos, Párrafo primero: Concepto y finalidad, Artículo 25.
- Título III: De los envases y el rotulado, Artículo 74.

## 6. VARIABLES Y CONCEPTOS RELEVANTES DEL ESTUDIO.

- ✓ **Cosmético o producto cosmético:** cualquier preparado que se destine para ser aplicado externamente al cuerpo humano con fines de embellecimiento, modificación de su aspecto físico o conservación de las condiciones físico químicas normales de la piel y de sus anexos (Decreto N° 239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores).
- ✓ **Etiqueta o rótulo:** la representación gráfica que reproduce la leyenda que se adhiere o inscribe en los envases del producto (Decreto N° 239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores).
- ✓ **Fecha de expiración:** la indicada por el mes y año calendario, más allá de la cual no puede esperarse que el producto conserve su estabilidad (Decreto N° 239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores).
- ✓ **Forma cosmética:** forma o estado físico en el cual se presenta un producto conforme a sus especificaciones (Decreto N° 239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores).
- ✓ **Ingrediente cosmético:** toda sustancia autorizada por el Instituto de Salud Pública para ser usada en un producto cosmético, que permanece en el producto terminado y puede ser ingrediente común o con actividad cosmética (Decreto N° 239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores).
- ✓ **Período de vigencia mínima:** el lapso determinado durante el cual un producto debe mantenerse estable bajo las condiciones de almacenamiento definidas por su estudio de estabilidad (Decreto N° 239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores).
- ✓ **Publicidad:** el conjunto de procedimientos empleados para dar a conocer, destacar o hacer distinguir al público, directa o indirectamente y a través de cualquier medio o procedimiento de difusión, las características propias, condiciones de distribución, expendio y uso de los productos cosméticos (Decreto N° 239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores).
- ✓ **Producto cosmético falsificado es aquel:**
  - a) cuya rotulación en el envase no expresa lo declarado en el registro;
  - b) que declara contener ingredientes que no corresponden a la fórmula declarada en el registro;
  - c) que se expende con el mismo nombre de fantasía o marca comercial de otro producto similar registrado, siendo que no corresponde a dicho producto, o
  - d) al que se le hubiese separado el contenido del envase original, total o parcialmente y sustituido por otra sustancia (Decreto N° 239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores).
- ✓ **Producto farmacéutico o medicamento:** es cualquier sustancia, natural o sintética, o mezcla de ellas, que se destine al ser humano con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención o diagnóstico de las enfermedades o sus síntomas, para modificar sistemas fisiológicos o el estado mental en beneficio de la persona a quien le es administrado.  
Se consideran productos farmacéuticos las materias primas activas, los preparados farmacéuticos, las especialidades farmacéuticas y los medicamentos herbarios tradicionales (Decreto 3 del Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública Título: Aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano).

- ✓ **Producto farmacéutico falsificado:** *es aquel producto farmacéutico que no cuenta:*
  - *Con registro o autorización sanitaria o,*
  - *Que ha sido fabricado o importado por quien no cuenta con autorización sanitaria para ello.*
  - *Se entenderán además como productos falsificados aquellos distribuidos o expendidos por quien no cuenta con autorización para ello (Decreto 3 del Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública Título: Aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano).*
  
- ✓ **Seguridad de uso:** *la evaluación satisfactoria de la seguridad para la salud humana del producto terminado, considerando el perfil toxicológico general de sus ingredientes, concentraciones, su estructura química y su nivel de exposición en las condiciones normales de uso (Decreto N° 239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores).*

## 7. METODOLOGÍA.

### 7.1 Tipo de estudio:

Estudio exploratorio, de tipo diagnóstico, enmarcado en un sistema de vigilancia de la seguridad de los productos, en el mercado de los artículos de uso cosmético habitual en la población, como son las cremas, ungüentos y preparados para el cuerpo.

### 7.2 Dimensiones y variables:

El presente estudio pretendió abordar y actualizar los aspectos de información del producto, de carácter obligatorio, tal como se describe a continuación:

#### ✓ Aspectos informativos:

Los datos de rotulado e información de los productos se levantaron de las unidades muestrales que se adquirieron para éste fin y fueron analizadas utilizando como base el Checklist de Control de Mercado, facilitado por la Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED) del Instituto de Salud Pública (ISP). Éste instrumento tiene por objetivo acreditar que los productos cosméticos que se comercializan en un establecimiento del tipo farmacia cuenten con registro sanitario o número de inscripción y a la vez controlar en el producto la publicidad y promoción en rótulos.

Los productos cosméticos están regulados según las disposiciones nacionales de **cumplimiento obligatorio** establecidas en el **Decreto N° 239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores**, el checklist mencionado incluye algunos de los requisitos establecidos en el decreto que se mencionó.

Tabla N°1: Requisitos de rotulación evaluados. Decreto N° 239 del Ministerio de Salud que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores.			
N°	Artículo	Descripción artículo completo	Observaciones del análisis
1	Artículo 28	<i>Se prohíbe designar un producto cosmético con un nombre de fantasía que pueda inducir a engaño en cuanto a sus propiedades cosméticas o composición. En ningún caso podrá tener denominaciones utilizadas en productos farmacéuticos o que se asocien a sus propiedades.</i>	Se hace análisis relativo al cumplimiento, incumplimiento y cumplimiento parcial, en razón de su exigencia explícita, es decir, son requisitos categóricamente obligatorios.
2	Artículo 40	<i>Idioma español</i>	
3	Artículo 40, letra a)	<i>Nombre del producto</i>	
4	Artículo 40, letra b)	<i>Finalidad cosmética, salvo que ella resulte obvia por la denominación del producto;</i>	
5	Artículo 40, letra c)	<i>Listado cualitativo de la fórmula completa que señale sus ingredientes, según la Nomenclatura Internacional de Ingredientes Cosméticos (INCI), en el orden decreciente de sus concentraciones. No obstante, la nómina de todos los colorantes que alternativamente puedan incorporarse al</i>	

**Tabla N°1: Requisitos de rotulación evaluados.**  
**Decreto N° 239 del Ministerio de Salud que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos y sus modificaciones posteriores.**

N°	Artículo	Descripción artículo completo	Observaciones del análisis
		<i>producto, podrá ser precedida de la frase "puede contener";</i>	
6	Artículo 40, letra d)	<i>Período de vigencia mínima o fecha de expiración, cuando fuera necesario;</i>	
7	Artículo 40, letra e)	<i>Código o clave de la partida o serie de fabricación</i>	
8	Artículo 40, letra f)	<i>Contenido neto expresado en unidades del sistema métrico decimal;</i>	
9	Artículo 40, letra g)	<i>Nombre o razón social y dirección del titular y, cuando no coincida, también las del fabricante o importador según el caso, con indicación del país donde fue fabricado el producto;</i>	
10	Artículo 40, letra h)*	<i>Modo de empleo, según proceda;</i>	El requisito en el análisis se dividió en 3 partes, en virtud a que indica distintas variables.
11	Artículo 40, letra h)*	<i>Advertencias, según proceda</i>	
12	Artículo 40, letra h)*	<i>Precauciones sobre su uso, según proceda;</i>	En razón a que no son requisitos explícitos (es decir que su consideración en el rotulado esta sujeta a interpretaciones sobre su aplicabilidad o necesidad) su análisis sólo se remite a relevar si "indica" o "no indica" la información, lo que no configura el cumplimiento o incumplimiento del requisito.
13	Artículo 40, letra i)	<i>Número de registro aprobado por el Instituto determinado según la letra f) del artículo 25º, precedido de la sigla individualizadora "I.S.P."</i>	Se hace análisis relativo al cumplimiento, incumplimiento y cumplimiento parcial, en razón de su exigencia explícita, es decir, son requisitos categóricamente obligatorios.
14	Artículo 40, letra j)	<i>Precauciones de almacenamiento y conservación, cuando fuere necesario.</i>	En razón a que no son requisitos explícitos (es decir que su consideración en el rotulado esta sujeta a interpretaciones sobre su aplicabilidad o necesidad) su análisis sólo se remite a relevar si "indica" o "no indica" la información, lo que no configura el cumplimiento o incumplimiento del requisito.
15	Artículo 47	<i>Para dar a conocer o hacer publicidad en cualquier forma a un producto cosmético no se podrán emplear términos, expresiones, gráficos, figuras, alusiones o interpretaciones que contraríen la verdad científica e induzcan a equivocación o engaño.</i>	Se hace análisis relativo al cumplimiento, incumplimiento y cumplimiento parcial, en razón de su exigencia explícita, es decir, son requisitos categóricamente obligatorios.
16	Artículo 48	<i>La publicidad o promoción de los productos cosméticos no podrán atribuirles, sea directa o indirectamente, propiedades terapéuticas o efectos o características que el producto no posea o no puedan ser comprobados.</i>	No se incluye en el análisis global de la rotulación ni por criterio, ni por producto, dado que guarda relación con los antecedentes solicitados a los proveedores en función de respaldar ciertas declaraciones, términos o propiedades incluidas en la información de sus etiquetas. Por lo que se trata en el punto "Evaluación de mensajes, términos o declaraciones" del capítulo de Resultados. Esta evaluación consideró la entrega de antecedentes de la información solicitada mediante oficio.

Fuente: SERNAC, 2017.



## 7.3 Muestreo:

El muestreo se entiende como el conjunto de operaciones encaminadas a determinar la selección de una muestra, para este caso el muestreo se construyó en base a tres etapas:

- ✓ Sondeo web: Se revisaron páginas web de diversos establecimientos, con el fin de determinar las características de la muestra. Sin embargo, se consideraron los siguientes parámetros básicos para la selección de la muestra:
  - Que sea un producto cosmético del tipo crema o ungüento, preparado o similar.
  - Que tenga declaraciones que permitan inferir que es un producto cosmético (si es que no tuviera número de registro cosmético que permite asegurarse de que es ese tipo de producto).
  - Que tenga declaración (de propiedades estéticas) susceptibles de comprobar.
  - Formato más común en que se comercializa el producto, en caso de tener más de uno.

Además se realizó un cruce de información con piezas publicitarias levantadas previamente por la Unidad de Análisis Publicitario del SERNAC.

- ✓ Sondeo de mercado en terreno: funcionarios del Departamento de Calidad y Seguridad de Productos (DCSP), acudieron a los puntos de venta identificados previamente, a fin de determinar la muestra efectiva.

Los puntos visitados correspondieron a megamercados, tiendas especializadas, farmacias y retail de diferentes sectores de Santiago, donde se detectó una mayor participación de mercado, tomando en consideración la mayor diversidad de marcas posibles en esta clase de productos.

- ✓ Adquisición de muestras: tras ser identificadas las características de la muestra y puntos de venta, se procedió a la compra efectiva de ellas, para ser evaluadas en razón del presente estudio exploratorio.

## 7.4 Universo:

El universo del estudio se constituyó por la oferta de todas las cremas, ungüentos y preparados de diferentes marcas, comercializados en farmacias, megamercados y tiendas especializadas, del mercado formal de la ciudad de Santiago, derivados del sondeo web y sondeo en terreno, incluyendo los siguientes tipos: corporales, rostro, piernas y abdomen (usualmente es abdomen, glúteos, caderas y cualquier otra zona a reducir, para cremas reductivas, geles térmicos y criogénicos).

## 7.5 Muestra:

Para este estudio se contempló una muestra no probabilística e intencionada conformada por 19 marcas de productos y sus tipos, de las cuales todas ellas contenían algún tipo de mensaje, propiedad o declaración estética, susceptibles de comprobar.

La muestra se distribuyó, finalmente en dos categorías:

- 1) 14 productos correspondientes a cosméticos, a los cuales se les aplicó análisis de rotulación, y,
- 2) 5 considerados “*productos milagro*”, concepto que se explica en detalle más adelante. Estos a su vez, correspondieron a productos farmacéuticos según el análisis de la Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED) del Instituto de Salud Pública (ISP), a los cuales no fue posible evaluar su rotulación, en razón de la escasa información de sus etiquetas. La decisión de incluir estos productos en el estudio, radica en relevar que sólo los productos farmacéuticos



(con su correspondiente número de registro ISP) pueden incluir propiedades terapéuticas y así concientizar a los consumidores sobre los posibles riesgos del uso de este tipo de productos.

Los productos de interés evaluados corresponden a diferentes marcas y tipos de cremas, ungüentos y preparaciones para el rostro y/o cuerpo de origen nacional o importado, disponibles en supermercados, distribuidoras y otro tipo de comercio establecido en el que se expendían éste tipo de productos, en la ciudad de Santiago.

Los productos seleccionados fueron adquiridos directamente por funcionarios del Departamento de Calidad y Seguridad de Productos de SERNAC, entre el 23 de marzo y el 20 de abril del 2017.

La muestra se seleccionó con vista a resguardar la representatividad del mercado de la ciudad de Santiago para este tipo de productos.

Los criterios de la selección de la muestra fueron las siguientes:

<b>Criterios de selección de muestra</b>	<b>Descripción</b>
Rango de precio para el tipo de producto elegido	\$990-\$10.000 <sup>9</sup> .
Línea cosmética (masiva o de lujo), sus respectivas marcas	Línea masiva, apuntando a productos de mayormente consumidos por el público.
Accesibilidad de las marcas (en términos de lugares para adquirirlas)	Supermercados, farmacias, grandes tiendas, tiendas especializadas y otros tipos de establecimientos en los cuales se vende este tipo de productos.
Comunas en las que se encuentran disponibles para ser comercializados	Santiago centro, Estación Central y Providencia.
Exclusiones	Se excluyeron los productos vendidos exclusivamente por catálogo o por internet.

Fuente: SERNAC, 2017.

Cabe destacar, que de los 9 establecimientos en los que se adquirieron estos productos, 6 de ellos tienen presencia en más de una región del país (Supermercado Jumbo, Pre-Unic, Maicao, Farmacia Ahumada, Farmacia Simi y Falabella).

Cada marca de producto se consideró como una unidad muestral, para fines de levantamiento de la información rotulada y acciones posteriores que de ella derivan y que la institución estime pertinentes.

## 7.6 Antecedentes de la muestra:

Los antecedentes de la muestra evaluada se detallan en la siguiente tabla:

<b>Productos cosméticos</b>							
<b>N°</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Precio \$</b>	<b>Marca</b>	<b>Descripción</b>	<b>Zona de uso</b>	<b>Envase</b>	<b>Contenido neto</b>
1	Farmacias Ahumada	\$5.490	St Ives	Crema corporal con extracto de olivo y aceite de arándano	Crema corporal	Frasco dosificador	532 mL
2	Farmacias Ahumada	\$9.990	Nivea	Serum Good bye celulitis 10 días	"Zonas del cuerpo afectadas como glúteos, caderas y vientre".	Frasco dosificador	75 mL
3	Farmacias Ahumada	\$5.990	Jergens	BB Body perfecting skin cream	Cuerpo	Tubo	221 mL
4	Falabella	\$9.990	Etienne	Argan oil+Elastina	Rostro y cuello	Pote	50 g
5	Falabella	\$8.990	L'Oréal	Revitalift Cica+Repair Tratamiento renovador anti signos de la edad	Rostro y cuello	Tubo	60 mL
6	PreUnic	\$6.990	Nivea	Q10 plus antiarrugas	Crema facial de día humectante FPS 20	Pote	50 mL
7	Jumbo	\$5.990	Goicoechea	Crema piel sensible para	Piernas	Frasco	400 mL

<sup>9</sup> Gasto en el año 2013 en cosméticos en Chile 168 dolares al año (168x675 =113.400/12 meses=\$9.450 pesos mensuales, ajustados a valor del dolar al 05.05.2017).

Fuente: Pagina web diario El Mercurio. Visitada con fecha:05.05.2017. Recuperada de: <http://www.emol.com/noticias/Tendencias/2013/09/27/739390/Chilenas-entre-las-que-mas-gastan-en-cosmeticos.html>

**Tabla N°3: Antecedentes de la muestra.**

Productos cosméticos									
N°	Establecimiento	Precio \$	Marca	Descripción	Zona de uso	Envase	Contenido neto		
				piernas		dosificador			
8	Jumbo	\$7.990	Siluet 40	Gel Termico Nueva formula mejorada	"...abdomen, muslos, glúteos o cualquier otra zona que desee reducir visiblemente de talla.."	Frasco dosificador	200 mL		
9	Jumbo	\$3.290	Preface	Crema natural pepino	Rostro y cuerpo	Pote	220 mL		
10	Jumbo	\$2.590	NaturConcept	Crema antioxidante maqui antienvjecimiento	"...envejecimiento cutáneo..."	Pote	150 mL		
11	Maicao	\$6.990	Cicatricure	Juventud corporal	Crema corporal	Frasco dosificador	400 mL		
12	Saideep	\$990	Adorable	Hand&Body Lotion	Manos y cuerpo	Frasco	473 mL		
13	Farmacias SIMI	\$5.835	Silhouette90	Gel reductor	"...abdomen, muslos, glúteos o cualquier otra zona que desee reducir visiblemente de talla.."	Frasco dosificador	200 mL		
14	Yerbería y Bazar Alicia Alejandrina Zandoval Candrio	\$3.500	Q&H Natural	Aceite de Rosa Mosqueta	"...área a tratar..."	Gotario	15 mL aprox.		
Productos milagro (farmacéuticos*).									
N°	Establecimiento	Precio \$	N° Boleta	Fecha compra	Marca	Descripción	Zona de uso	Envase	Contenido neto
15	Gira Soles	\$1.500	Sol natura		Balsamo Chino	No indica		Pote	S/l
16	Gira Soles	\$1.500	Sin información		Pomada grafitada	No indica		Pote	S/l
17	Gira Soles	\$1.500	Fitoterapia Hierba vida		Pomada de propóleo	No indica		Pote	S/l
18	Gira Soles	\$1.000	Sin información		Producto Santa Barbarita	No indica		Pote	S/l
19	Yerbería y Bazar Alicia Alejandrina Zandoval Candrio	\$1.000	Sol natura		Ungüento de Coca+Arnica	"...parte afectada..."		Pote	S/l

NOTA: S/l abreviación de frase "Sin información".

Según el análisis de ANAMED estos productos se clasifican como farmacéuticos en razón de las propiedades terapéuticas declaradas.

Fuente: SERNAC, 2017.

## 8. METODOLOGÍA ANALÍTICA:

### 8.1 Aspectos de rotulación:

En el apartado **7.2 Dimensiones y Variables** del presente estudio, se indican los aspectos informativos a evaluar según el marco legal aplicable para el caso.

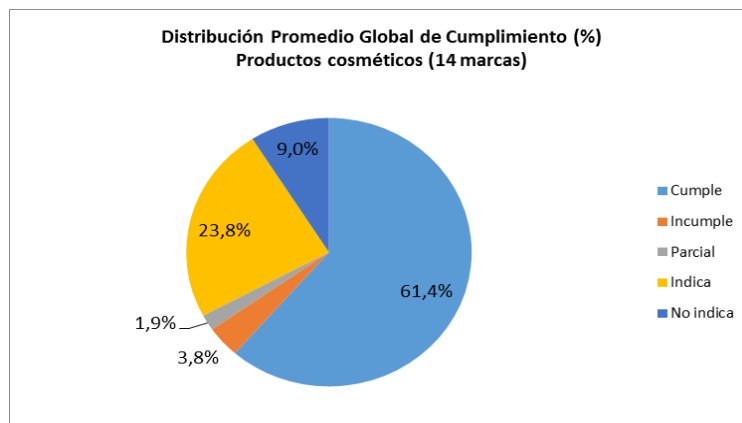
El levantamiento de rotulación se realizó mediante una lectura sistemática y repetida de empaques, envases, folletos, instructivos y cualquier fuente de información de estos productos cosméticos.

## 9. RESULTADOS:

### 9.1 Resultados Generales:

- La muestra total se conformó por 19 marcas de diversos productos como: cremas, serum, aceites, geles y bálsamos para el cuerpo, rostro y/o cuello y otras zonas específicas del cuerpo.
- De la muestra anterior se detectaron 5 marcas que corresponden a "productos milagro", para este caso se consideran productos farmacéuticos, dadas sus alusiones a propiedades terapéuticas, y que además, no presentan número de registro sanitario. Los análisis globales de rotulación no incluyen estos productos, dado que son tratados en el presente estudio de forma independiente a causa de sus características particulares.

- La sub-muestra de cosméticos (14 productos, excluidos los “productos milagro”) presenta un alto ajuste de los requisitos de rotulación al DS 239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, muestra de ello es la distribución del promedio global de cumplimiento (ver gráfico adjunto).



Fuente: SERNAC, 2016.

## 9.2 Resultados de la evaluación de la rotulación:

### ✓ Evaluación de la rotulación por criterio de productos cosméticos:

Respecto a los resultados obtenidos en la **evaluación de la rotulación** se verificó un alto ajuste a los requisitos establecidos en el *DS239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos*. Respecto de los 15 criterios analizados globalmente se tiene que:

- Sobre los requisitos categóricamente explícitos: 10 presentan un rango de cumplimiento comprendido entre un 78,6% y un 100%.
- Para el caso de los requisitos que no son explícitos como la variable “indica”, referido a que si presenta información, este rango se mueve entre un 14,3% y un 85,7% (requisitos acompañados de “cuando fuera necesario” y según proceda).

Se destaca que en virtud de que algunos requisitos no son explícitamente requeridos por la norma, es decir, están sujetos a interpretación sobre su aplicación o necesidad, su análisis se remite a relevar solamente si “indica” o “no indica” la presencia de la información descrita en el criterio evaluado, sin catalogar como incumplimiento o cumplimiento de requisitos. Lo anterior, queda descrito en el apartado 7.2 Dimensiones y variables (Aspectos informativos).

N°	Requisito	Cumple		Incumple		Parcial		Indica		No indica	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
1	<i>Se prohíbe designar un producto cosmético con un nombre de fantasía que pueda inducir a engaño en cuanto a sus propiedades cosméticas o composición. En ningún caso podrá tener denominaciones utilizadas en productos farmacéuticos o que se asocien a sus propiedades.</i>	13	92,9	0	0,0	1	7,1	0	0,0	0	0,0
2	<i>Idioma español</i>	12	85,7	1	7,1	1	7,1	0	0,0	0	0,0
3	<i>Nombre del producto</i>	13	92,9	1	7,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0
4	<i>Finalidad cosmética, salvo que ella resulte obvia por la denominación del producto;</i>	14	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
5	<i>Listado cualitativo de la fórmula completa que señale sus ingredientes, según la Nomenclatura Internacional de Ingredientes Cosméticos (INCI), en el orden decreciente de sus concentraciones. No obstante, la nómina de todos los colorantes que alternativamente puedan incorporarse al producto, podrá ser precedida de la frase “puede contener”;</i>	14	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
6	<i>Período de vigencia mínima o fecha de expiración, cuando fuera necesario;</i>	0	0,0	0	0,0	1	7,1	12	85,7	1	7,1
7	<i>Código o clave de la partida o serie de fabricación</i>	12	85,7	1	7,1	1	7,1	0	0,0	0	0,0

**Tabla N°4: Resultado de los análisis de requisitos de rotulación evaluados para productos cosméticos.**

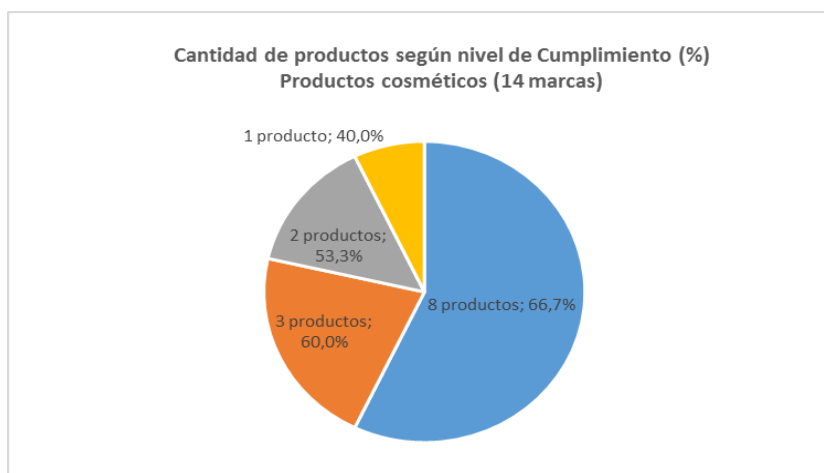
N°	Requisito	Cumple		Incumple		Parcial		Indica		No indica	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
8	Contenido neto expresado en unidades del sistema métrico decimal;	14	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
9	Nombre o razón social y dirección del titular y, cuando no coincida, también las del fabricante o importador según el caso, con indicación del país donde fue fabricado el producto;	13	92,9	1	7,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0
10	Modo de empleo, según proceda;	0	0,0	0	0,0	0	0,0	12	85,7	2	14,3
11	Advertencias, según proceda	0	0,0	0	0,0	0	0,0	12	85,7	2	14,3
12	Precauciones sobre su uso, según proceda;	0	0,0	0	0,0	0	0,0	12	85,7	2	14,3
13	Número de registro aprobado por el Instituto determinado según la letra f) del artículo 25º, precedido de la sigla individualizadora "I.S.P.".	11	78,6	3	21,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0
14	Precauciones de almacenamiento y conservación, cuando fuere necesario.	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	14,3	12	85,7
15	Para dar a conocer o hacer publicidad en cualquier forma a un producto cosmético no se podrán emplear términos, expresiones, gráficos, figuras, alusiones o interpretaciones que contraríen la verdad científica e induzcan a equivocación o engaño.	13	92,9	1	7,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0
<b>PROMEDIO</b>		-	<b>61,4</b>	-	<b>3,8</b>	-	<b>1,9</b>	-	<b>23,8</b>	-	<b>9,0</b>

Fuente: SERNAC, 2017.

### ✓ Evaluación de la rotulación por producto cosmético:

Los datos reflejan un adecuado ajuste a los requisitos de rotulación establecidos en el DS239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, de las diferentes productos analizados.

Realizado el análisis de la cantidad de productos según nivel de cumplimiento se tiene que: 8 productos presentaron un 66,7%, 3 productos un 60,0%, 2 productos un 53,3% y sólo 1 producto un 40,0% (ver gráfico adjunto).



Fuente: SERNAC, 2017.

Se destaca que en virtud de que algunos requisitos no son explícitamente requeridos por la norma, es decir, están sujetos a interpretación sobre su aplicación o necesidad, su análisis se remite a relevar solamente si "indica" o "no indica" la presencia de la información descrita en el criterio evaluado, sin catalogar como incumplimiento o cumplimiento de requisitos. Lo anterior, queda descrito en el apartado 7.2 Dimensiones y variables (Aspectos informativos).

**Tabla N°5: Resultado del análisis de rotulación por producto cosmético.**

N°	Marca	Contenido neto	Descripción	Precio \$	Cumple		Incumple		Parcial		Indica		No indica	
					N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
1	St Ives	532 mL	Crema corporal con extracto de olivo y aceite de arándano	5.490	10	66,7	0	0,0	0	0,0	4	26,7	1	6,7
2	Nivea	75 mL	Serum Goog bye celulitis 10 días	9.990	10	66,7	0	0,0	0	0,0	4	26,7	1	6,7
3	Jergens	221 mL	BB Body perfecting skin cream	5.990	9	60,0	0	0,0	1	6,7	3	20,0	2	13,3
4	Etienne	50 g	Argan oil+Elastina	9.990	10	66,7	0	0,0	0	0,0	5	33,3	0	0,0
5	L'Oréal	60 mL	Revitalift Cica+Repair	8.990	10	66,7	0	0,0	0	0,0	4	26,7	1	6,7

**Tabla N°5: Resultado del análisis de rotulación por producto cosmético.**

N°	Marca	Contenido neto	Descripción	Precio	Cumple		Incumple		Parcial		Indica		No indica	
				\$	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
			Tratamiento renovador anti signos de la edad											
6	Nivea	50 mL	Q10 plus antiarrugas	6.990	10	66,7	0	0,0	0	0,0	4	26,7	1	6,7
7	Goicoechea	400 mL	Crema piel sensible para piernas	5.990	10	66,7	0	0,0	0	0,0	4	26,7	1	6,7
8	Siluet 40	200 mL	Gel Termico Nueva formula mejorada	7.990	8	53,3	1	6,7	1	6,7	4	26,7	1	6,7
9	Preface	220 mL	crema natural pepino soft	3.290	9	60,0	0	0,0	2	13,3	1	6,7	3	20,0
10	NaturConcept	150 mL	Crema antioxidante maqui anti envejecimiento	2.590	10	66,7	0	0,0	0	0,0	4	26,7	1	6,7
11	Cicatricure	400 mL	Crema corporal	6.990	10	66,7	0	0,0	0	0,0	4	26,7	1	6,7
12	Adorable	473 mL	Hand&Body Lotion	990	6	40,0	4	26,7	0	0,0	1	6,7	4	26,7
13	Silhouette90	200 mL	Gel reductor	5.835	9	60,0	1	6,7	0	0,0	5	33,3	0	0,0
14	Q&H Natural	15 mL aprox.	Aceite de Rosa Mosqueta	3.500	8	53,3	2	13,3	0	0,0	3	20,0	2	13,3
<b>PROMEDIO</b>				<b>\$6.044</b>	<b>-</b>	<b>61,4</b>	<b>-</b>	<b>3,8</b>	<b>-</b>	<b>1,9</b>	<b>-</b>	<b>23,8</b>	<b>-</b>	<b>9,0</b>

Fuente: SERNAC, 2017.

✓ **Resultado del análisis del registro sanitario por producto cosmético:**

Respecto a los antecedentes sobre el registro sanitario, se detectaron 3 productos con inconsistencias, lo que se traduce en un cumplimiento de este requisito de un 78,6% y de un 21,4% de incumplimiento.

Según la información solicitada a ISP respecto de los registros sanitarios, el gel reductor "Silhouette90" correspondería a un producto falsificado, por dos razones: el colorante declarado en rotulos no estaba en la fórmula declarada en la que se solicitó el registro sanitario por parte del proveedor, por lo que "no es" el mismo producto autorizado. Por otro lado, el producto que realmente autorizado es Alan Privee de Yves, gel corporal reductor.

Por otra parte, el aceite de rosa mosqueta "Q&H Natural" tiene un número de registro que corresponde a otra empresa llamada Quintana y Hofmann Ltda. La empresa que se indica en rótulos como fabricante del producto es Comercializadora Morán Ltda., la cual no existe como laboratorio autorizado, en la base de datos del Instituto de Salud Pública (ISP), por lo que el producto no contaría con registro sanitario.

En este mismo sentido, la crema marca "Adorable", tiene número de registro que corresponde a la empresa pero no al producto, por lo que no tiene registro sanitario individualizado autorizado para este producto en particular (ver detalle en tabla adjunta columna "Observaciones ISP de registro")<sup>10</sup>.

**Tabla N°6: Resultado del análisis del registro sanitario en productos cosméticos.**

N°	Marca	Contenido neto	Descripción	Registro ISP	Observaciones ISP de registro	Número de registro aprobado por el Instituto determinado según la letra f) del artículo 25º, precedido de la sigla individualizadora "I.S.P."
1	St Ives	532 mL	Crema corporal con extracto de olivo y aceite de arándano	1478C-53/14	Corresponde al producto	cumple
2	Nivea	75 mL	Serum Goog bye celulitis 10 días	111C-544/11	Corresponde al producto	cumple
3	Jergens	221 mL	BB Body perfecting skin cream	173C-288/14	Corresponde al producto	cumple
4	Etienne	50 g	Argan oil+Elastina	164C-54	Corresponde al producto	cumple
5	L'Oréal	60 mL	Revitalift Cica+Repair Tratamiento renovador anti signos de la edad	110C-3811	Corresponde al producto	cumple
6	Nivea	50 mL	Q10 plus antiarrugas	111C-755	Corresponde al producto	cumple
7	Goicoechea	400 mL	Crema piel sensible para piernas	718C-63/13	Corresponde al producto	cumple
8	Siluet 40	200 mL	Gel Termico Nueva formula mejorada	718C-37/14	Corresponde al producto	cumple

<sup>10</sup> El número de registro sanitario esta conformado por: número de la empresa-número del producto/fecha de inscripción (año).

**Tabla N°6: Resultado del análisis del registro sanitario en productos cosméticos.**

N°	Marca	Contenido neto	Descripción	Registro ISP	Observaciones ISP de registro	Número de registro aprobado por el Instituto determinado según la letra f) del artículo 25º, precedido de la sigla individualizadora "I.S.P."
9	Preface		crema natural pepino soft	303C-17/11	Corresponde al producto	cumple
10	NaturConcept	150 mL	Crema antioxidante maqui antienvjecimiento	159C-26	Corresponde al producto	cumple
11	Cicatricure	400 mL	Crema corporal	718C-81/14	Corresponde al producto	cumple
12	Adorable	473 mL	Hand&Body Lotion	1008/08	El número de empresa 1008/08, corresponde a IMPORTADORA DEEP PERFUMES LTDA., el producto no tiene registro sanitario autorizado.	no cumple
13	Silhouette90	200 mL	Gel reductor	998C-67/15	El producto autorizado con este número de registro es ALAN PRIVÉE DE YVES, GEL CORPORAL REDUCTOR, cuyo titular es YVES S.A., con dos variedades una es Body Perfect y la otra Silhouette90, por lo que se observa corresponde a un producto falsificado (art 8a) Revisada la fórmula el colorante no fue declarado, si no ha modificado la fórmula, es un producto falsificado (art 8b).	no cumple
14	Q&H Natural	15 mL aprox.	Aceite de Rosa Mosqueta	0298/99	El número 298/99 corresponde a la empresa Quintana y Hofmann Ltda. La empresa que se indica en rótulos como Comercializadora Morán Ltda., no existe como laboratorio autorizado, en nuestra base de datos. El producto no cuenta con registro sanitario.	no cumple
<b>Cumple %</b>						<b>78,6 (11/14)</b>
<b>Incumple %</b>						<b>21,4 (3/14)</b>

Revisar en el presente informe el punto 6) Variables y conceptos relevantes del estudio definición de producto cosmético falsificado.

Fuente: SERNAC, 2017.

✓ **Evaluación de mensajes, términos o declaraciones de los productos cosméticos:**

Los 14 productos cosméticos que se exhiben en la tabla adjunta, incluyen las propiedades, características o declaraciones, terapéuticas o estéticas. Respecto a la publicidad y declaraciones el Decreto N° 239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos indica lo siguiente en su Título IV sobre Publicidad y Promoción:

*Artículo 48º: La publicidad o promoción de los productos cosméticos no podrán atribuirles, sea directa o indirectamente, propiedades terapéuticas o efectos o características que el producto no posea o no puedan ser comprobados.*

En este sentido, se ofició a los proveedores solicitando el respaldo (estudios clínicos o evidencias científicas) que avale la información de las declaraciones incluidas en sus productos. De las 14

respuestas recibidas de los diferentes proveedores (correspondientes a 14 productos), 13 respuestas remiten información para sustentar sus declaraciones, en tanto que uno de ellos, transfiere la responsabilidad de responder al propietario del producto (Laboratorio Bellcos señala que la propiedad del producto es de Comercial Davis S.A).

Se releva que todos antecedentes serán remitidos al Instituto de Salud Pública (ISP) para su revisión y las acciones posteriores que el organismo estime pertinentes.

**Tabla N°7: Requisito evaluado en forma independiente vinculado al requerimiento de antecedentes (estudios clínicos o evidencias científicas) de las declaraciones incluidas en cada producto. (criterio N°16, Tabla N°1)**

Requisito evaluado	Entrega antecedentes		No entrega antecedentes		Entrega antecedentes parcialmente	
	N°	%	N°	%	N°	%
La publicidad o promoción de los productos cosméticos no podrán atribuirles, sea directa o indirectamente, propiedades terapéuticas o efectos o características que el producto no posea o no puedan ser comprobados.	13/14	92,9	0/14	0	1/14	7,1

Fuente: SERNAC, 2017.

Respecto al tipo de los mensajes, términos o declaraciones incluidos en los productos cosméticos de la muestra predominan las promesas o alusiones relativas a:

- Propiedades rejuvenecedoras,
- propiedades reductoras y celulitis,
- condición de naturales y/u orgánicos,
- perfeccionadoras: emparejamiento de color, apariencia de piernas, etc.,
- Entre otras.

Llama la atención el uso de adverbios y/o plazos de tiempo breves empleados en las frases que constituyen promesas de **efectos en corto plazo**, que pueden implicar un impacto importante en la elección de compra de este tipo de productos (aún cuando la mayoría de los proveedores envió los antecedentes para respaldar tales declaraciones).

Las respuestas de los proveedores se describen brevemente en la última columna de la tabla adjunta.

**Tabla N°8: Mensajes, términos o declaraciones incluidas en cada producto cosmético.**

N°	Establecimiento	Precio \$	Marca	Contenido neto	Descripción	Declaración por la que se solicita respaldo	Información de la probabilidad otorgada por los proveedores.
1	Farmacias Ahumada	5.490	St Ives	532 mL	Crema corporal con extracto de olivo y aceite de arándano	Hecha con <b>humectantes 100% naturales</b> .  <b>Aumenta instantáneamente</b> la luminosidad natural de la piel/Sin parabenos.	Envía antecedentes que incluyen: Resumen de estudio clínico de humectación. Ficha técnica de aceite de soja y glicerina. Certificados de proveedores de ingredientes. Resumen de testeo en consumidores.
2	Farmacias Ahumada	9.990	Nivea	75 mL	Serum Goog bye celulitis 10 días	Reduce la apariencia de la celulitis <b>en sólo 10 días</b> y reafirma la piel.	Envía antecedentes que incluyen: Informes de fundamentación de declaraciones. Cartas de confirmación de declaraciones. Resoluciones exentas. Formulas para registro.
3	Farmacias Ahumada	5.990	Jergens	221 mL	BB Body perfecting skin cream (Crema BB body perfeccionador a para tonos de piel medios morenos).	Perfecting skin cream <b>/5 visible results in 5 days!</b> /Body skin perfection/5 visible benefits for more beautiful body skin: See visibly improved skin after just use and experience 5 visible benefits in 5 days. Instantly: 1. Hydrates	Envía antecedentes que incluyen: Documento de prueba de efectos. Estudios clínicos de hidratación, luminosidad, suavidad y otros parámetros físicos.



Tabla N°8: Mensajes, términos o declaraciones incluidas en cada producto cosmético.

N°	Establecimiento	Precio \$	Marca	Contenido neto	Descripción	Declaración por la que se solicita respaldo	Información de la comprobabilidad otorgada por los proveedores.
						and smoothes. 2. Brightens and illuminates in 5 days. 3. Evens skin tones. 4. Visibly firms skin. 5. Minimizes the appearance of imperfections.	
4	Falabella	9.990	Etienne	50 g	Argan oil+Elastina	El <b>oro líquido que rejuvenece</b> tu piel.	La respuesta enviada por Laboratorio Bellcos, indica no ser dueño de la marca, por lo tanto no es responsable y los antecedentes respectivos que señalan la propiedad de Comercial Davis S.A. Por lo anterior, se re-envía oficio al responsable.
5	Falabella	8.990	L'Oréal	60 mL	Revitalift Cica+Repair Tratamiento renovador anti signos de la edad	1. Eficacia comprobada. 2. <b>Efecto lifting inmediato.</b> 3. Reduce arrugas profundas. 4. Aclara las manchas.	Envía antecedentes que incluyen: Estudios clínicos o de evaluación de producto relacionados con evaluar específicamente a cada declaración incluida en el producto.
6	PreUnic	6.990	Nivea	50 mL	Q10 plus antiarrugas	Arrugas menos visibles <b>en 4 semanas</b> / Científicamente comprobado / Reduce visiblemente las arrugas y líneas de expresión / Ayuda a prevenir la aparición de nuevas arrugas.	Envía antecedentes que incluyen: Reporte de estudio de eficacia. Informe de fundamentación de declaraciones. Cartas de confirmación de estudios. Formula para registro. Resolución exenta.
7	Jumbo	5.990	Goicoechea	400 mL	Crema piel sensible para piernas	Mejora la apariencia de las piernas incluso en zonas con venas ligeramente visibles. <b>Piernas relajadas.</b>	Envía antecedentes que incluyen: Fundamentación de declaraciones y estudios clínicos. Resoluciones exentas.
8	Jumbo	7.990	Siluet 40	200 mL	Gel Termico Nueva formula mejorada	<b>Reduce medidas</b> / Funciona en toda ocasión/ Eficacia comprobada. Reduce visiblemente las tallas/Da mayor firmeza a la piel/Funciona en: Oficina, ejercicio descanso.	Envía antecedentes que incluyen: Fundamentación de declaraciones y estudios clínicos. Resoluciones exentas.
9	Jumbo	3.290	Preface	220 mL	crema natural pepino	Esta crema hidratante ha sido enriquecida con extracto natural de pepino y vitamina E, la que por medio de su acción antioxidante contribuye a mantener la elasticidad de la piel y prevenir el envejecimiento prematuro, al mismo tiempo <b>protege los efectos de las radiaciones solares</b> y ayuda a mantener su hidratación natural.	Envía antecedentes que incluyen: Información de registro sanitario con indicaciones respectivas de ISP. Fichas técnicas de proveedores de principios activos. Publicaciones científicas sobre flavonoides, vitamina C y E. Además del mecanismo fotoprotector de los antioxidantes.
10	Jumbo	2.590	Natur Concept	150 mL	Crema antioxidante maqui anti envejecimiento	Con extractos <b>100% naturales</b> y libre de parabenos. • Proporciona todos los beneficios del maqui <b>en forma natural y efectiva,</b>	Envía antecedentes que incluyen: Información de registro sanitario. Ficha técnica de proveedor de extracto de maqui.

Tabla N°8: Mensajes, términos o declaraciones incluidas en cada producto cosmético.

N°	Establecimiento	Precio \$	Marca	Contenido neto	Descripción	Declaración por la que se solicita respaldo	Información de la comprobabilidad otorgada por los proveedores.
						otorgando una prevención y protección del envejecimiento cutáneo prematuro por estrés oxidativo y daño del ADN.	
11	Maicao	6.990	Cicatricure	400 mL	Juventud corporal	<b>Juventud corporal/Antiarrugas corporal/ Ayuda a desvanecer visiblemente arrugas y flacidez de la piel/ Piel humectada con efecto duradero.</b>	Envía antecedentes que incluyen: Fundamentación de declaraciones y estudios clínicos. Resoluciones exentas.
12	Saideep	990	Adorable	473 mL	Hand&Body Lotion	Skin <b>rejuvenating</b> for dry skin	Envía antecedentes que incluyen: Información sobre la existencia del registro cosmético del producto. Sin embargo, la respuesta del Instituto de Salud Pública (ISP) indica que: "El número de empresa 1008/08, corresponde a IMPORTADORA DEEP PERFUMES LTDA., pero el producto mismo no tiene registro".
13	Farmacias SIMI	5.835	Silhouette90	200 mL	Gel reductor	<b>Modela tu figura rápidamente/Ayuda a reducir tallas/Tonifica y reafirma/Piel más lisa.</b> Este gel contribuye a <b>eliminar el exceso de grasa</b> y proporciona firmeza, humectación y elasticidad a la piel. Favorece el drenaje linfático y disminuye notablemente la piel de naranja. <b>Reduce tallas, tonifica y reafirma.</b>	Empresa responde que "no hace ningún tipo de publicidad al producto singularizado", sin embargo la información incluida en oficio enviado respecto de las declaraciones están incluidas en el envase del producto adquirido con su respectiva boleta de compraventa. (Se aclara que la publicidad de un producto incluye la información del envase y folletos). Se releva que según el análisis de ANAMED El producto autorizado con este número de registro es ALAN PRIVEE DE YVES, GEL CORPORAL REDUCTOR, cuyo titular es YVES S.A., con dos variedades una es Body Perfect y la otra Silhouette90, por lo que se observa corresponde a un producto falsificado (art 8a) del DS 239. Revisada la fórmula el colorante no fue declarado, si no ha modificado la fórmula, es un producto falsificado (art 8b).
14	Yerbería y Bazar Alicia Alejandrina Zandoval Candrío	3.500	Q&H Natural	15 mL aprox.	Aceite de Rosa Mosqueta	<b>100% natural y orgánico.</b> Atenúa y previene arrugas prematuras.	Envía antecedentes que incluyen: Informe de resultados de análisis de diferentes técnicas de cromatografía, respecto del aceite de rosa mosqueta. Sin embargo, tan informe no indica la marca analizada. Publicación científica sobre "Eficacia de una crema con rosa mosqueta en la atenuación de arrugas".

Fuente: SERNAC, 2017.

Cabe destacar que la crema BB Body marca Jergens que si bien dispone de la información requerida explícitamente en el decreto que le aplica (indica en español: nombre, precauciones de uso, país de origen, importadora y dirección, número de registro ISP, fecha de vencimiento y contenido neto), la

mayor parte de la declaraciones, mensajes o alusiones de sus efectos están en inglés. Por su parte, la marca Adorable también tiene la información de su rotulación en inglés y sólo indica la frase “inscripción I.S.P Nro 1008/08, CHILE” en español.





✓ **Evaluación de los mensajes, términos o declaraciones de los “productos milagro” (farmacéuticos):**

Parte de la muestra del presente estudio incluyó los denominados “productos milagro” los cuales entenderemos por aquellos que **se caracterizan por emplear**, frente a los consumidores, una **estrategia comercial agresiva que incluye promesas** “demasiado buenas para ser verdad”, **atribuyéndoles** a los mismos **propiedades** de las que carecen o **exagerando** las que posean, usando, además, mensajes que **apelan a la autoestima de los usuarios**<sup>11</sup>. Los productos incluidos en la siguiente tabla, además, disponen de escasa información en su rotulación, y tienen precios módicos por lo que están al alcance de gran parte de la población.

Los mensajes vinculados a estos productos guardan relación con propiedades terapéuticas (enfermedades), por lo que se deben clasificar como productos de tipo farmacéutico. Por ende todos ellos debieran contar con número de registro farmacéutico, **sin embargo no lo tienen.**

Se destaca el hecho de la falta de información de la rotulación de estos productos, ya que sólo el bálsamo chino cuenta con indicaciones de uso, precauciones, advertencias, ingredientes, fecha de vencimiento y número de registro INDECOPI (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual, Perú), sin embargo, no basta con dichos registros para ser incorporado al mercado chileno, sino que debe contar igualmente con registro sanitario del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).

**Tabla N°9: Características y declaraciones de los “productos milagro”.**

N°	Establecimiento	Precio \$	Marca	Zona de uso	Contenido neto	Descripción	Imagen	Declaración	Observaciones ISP	Información de la comprobabilidad otorgada por los proveedores.
1	Gira Soles	1.500	Sol natura	No indica	S/l	Balsamo Chino		Artritis. Reumatismo. Antiinflamatorio	Producto farmacéutico, sin registro corresponde a un producto falsificado, art.6 D.S.3	Envía respuesta en la que transfiere responsabilidad al distribuidor y adjunta facturas de compra-venta de los productos.
2	Gira Soles	1.500	Sin información	No indica	S/l	Pomada grafitada		Producto natural para la soriasis	Producto farmacéutico, sin registro corresponde a un producto falsificado, art.6 D.S.3	
3	Gira Soles	1.500	Fitoterapia Hierba vida	No indica	S/l	Pomada de propóleo		Anti bacteriana. Resecamiento de la piel. Soriasis. E#xcemas. Afecciones cutaneas.	Producto farmacéutico, sin registro corresponde a un producto falsificado, art.6 D.S.3	
4	Gira Soles	1.000	Sin información	No indica	S/l	Producto Santa Barbarita		Limpia pecas, manchas, cicatrices, espinillas, estrias, úlceras varicosas.	Producto farmacéutico, sin registro corresponde a un producto falsificado,	

<sup>11</sup> Fuente: SERNAC. Visitado con fecha: 17.04.2017. Recuperado de: <http://www.sernac.cl/reporte-de-publicidad-ternac-denuncio-a-5-empresas-por-inducir-a-engano-a-los-consumidores-en-la-ven/>

**Tabla N°9: Características y declaraciones de los “productos milagro”.**

N°	Establecimiento	Precio \$	Marca	Zona de uso	Contenido neto	Descripción	Imagen	Declaración	Observaciones ISP	Información de la comprobabilidad otorgada por los proveedores.
5	Yerbería y Bazar Alicia Alejandrina Zandoval Candrio	1.000	Sol natura	“...parte afectada...”	S/l	Ungüento de Coca+Arnica		Reumatismo. Artritis. Lumbago. Calambres. Torceduras. Golpes. Torticolis, Resfriados. Dolores musculares.	art.6 D.S.3 Producto farmacéutico, sin registro corresponde a un producto falsificado, art.6 D.S.3	No responde solicitud de información.

Revisar en el presente informe el punto 6) Variables y conceptos relevantes del estudio definición de producto farmacéutico falsificado.  
**Fuente: SERNAC, 2017.**

En cuanto a la respuesta de los proveedores sobre la solicitud de antecedentes (estudios clínicos o evidencias científicas) que respalden la propiedad, característica o declaración, terapéutica o estética, 1 proveedor (Gira Soles) que corresponde a la solicitud de antecedentes de 4 productos, transfiere la responsabilidad de responder al **distribuidor** proporcionando los datos que incluyen las facturas de compra-venta, cuya descripción declarada en la factura no corresponde al nombre de los productos requeridos por el SERNAC, puesto que estos fueron agregados a la factura en forma manuscrita. Luego de ello, se ofició a los 3 distribuidores (indicados en respuesta a oficio por la representante de la tienda Girasoles), de los que sólo respondió el establecimiento “Yerbería Productos naturales Valdevenito Aravena Maria Eugenia EIRL” por el producto “pomada de propóleo” entregando antecedentes insuficientes y que carecen de sustento científico.

El proveedor de la pomada de coca+árnica (Yerbería y Bazar Alicia Alejandrina Zandoval Candrio) no respondió a la solicitud de antecedentes que se requirió mediante Oficio.

**Tabla N°10: Requisito evaluado en forma independiente vinculado al requerimiento de antecedentes (estudios clínicos o evidencias científicas) de las declaraciones incluidas en cada producto. (criterio N°16, Tabla N°1).**

Requisito evaluado	Entrega antecedentes		No entrega antecedentes		Entrega antecedentes parcialmente	
	N°	%	N°	%	N°	%
La publicidad o promoción de los productos cosméticos no podrán atribuirles, sea directa o indirectamente, propiedades terapéuticas o efectos o características que el producto no posea o no puedan ser comprobados.	0/5	0	1/5	20,0	4/5	80,0

**Fuente: SERNAC, 2017.**

Para el caso de los 5 “productos milagro” incluidos en el presente estudio, las observaciones recibidas de la Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED) del Instituto de Salud Pública (ISP), indican que **todos corresponderían a productos farmacéuticos sin registro y por tanto, falsificados**, según lo establecido en el Decreto 3 del Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública Título: Aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, en su artículo 6, numeral 4) que indica lo siguiente:

*“Está prohibida la fabricación, importación, tenencia, distribución y transferencia, a cualquier título, de productos farmacéuticos que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:*

*Producto farmacéutico falsificado: Aquel producto farmacéutico que no cuenta con registro o autorización sanitaria o que ha sido fabricado o importado por quien no cuenta con autorización sanitaria para ello. Se entenderán además como productos falsificados aquellos distribuidos o expendidos por quien no cuenta con autorización para ello”.*

El registro sanitario de una especialidad farmacéutica consiste en un proceso de evaluación y estudio sistemático de sus propiedades farmacéuticas, farmacológicas, toxicológicas y clínicas, destinado a verificar su calidad, seguridad y eficacia, que se traduce en una inscripción en un rol

especial con numeración correlativa que mantiene el Instituto, que habilita y autoriza su distribución y uso en el país<sup>12-13</sup>.

Se hace hincapié que la caracterización de falsificado de estos productos es en el contexto del Decreto anteriormente mencionado. Sin embargo, puede llevar a confusión respecto de lo que considera el término falsificado, en otros contextos por ejemplo, por Policía de Investigaciones (PDI) vinculada a la propiedad intelectual e industrial.

## 10. HALLAZGOS:

- ✓ **El análisis de la rotulación de los productos cosméticos demostró un adecuado ajuste al DS 239** del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, sin embargo las principales debilidades guardan relación con las propiedades, características o declaraciones estéticas.

En el mismo sentido, y para **analizar los antecedentes que sustentan tales declaraciones se ofició a los proveedores de cada producto, solicitando los respaldos técnicos (estudios clínicos o evidencias científicas) correspondientes.**

Respecto a los **productos cosméticos** y las 14 respuestas recibidas a la fecha (correspondientes a 14 productos), **13 respondieron entregando antecedentes para sustentar sus declaraciones**, en tanto que sólo un proveedor transfiere la responsabilidad de responder al distribuidor y/o dueño del producto. De igual forma, tales **antecedentes serán remitidos a la Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED) del Instituto de Salud Pública (ISP) para su revisión.**

En relación con los **“productos milagro”** **solamente un proveedor respondió, aludiendo como responsable al distribuidor** (Tienda Gira Soles correspondientes a 4 productos: bálsamo chino, pomada grafitada, producto Santa Barbarita y pomada de Propóleo). El proveedor de la pomada de Coca+Árnica no respondió al requerimiento (Yerbería y Bazar Alicia Alejandrina Zandoval Candrio). **Los antecedentes de los productos y establecimientos** en los que se adquirieron **serán entregados a la autoridad competente para que determine las acciones que estime pertinentes.**

La escasa información disponible en éste tipo de productos no permitió analizar su rotulación. De hecho, sólo el bálsamo chino cuenta con indicaciones de uso, precauciones, advertencias, ingredientes, fecha de vencimiento y número INDECOPI, este supuesto registro es válido en Perú, sin embargo para circular en Chile debe tener registro del Instituto de Salud Pública.

- ✓ Llama la atención que **de los productos cosméticos, 3 marcas presentan “número de registro ISP” con inconsistencias** como las siguientes: que “no corresponde exactamente al producto pero si al número asignado a la empresa” (2 casos), la “empresa que se indica en la etiqueta como comercializadora no esta autorizada como laboratorio” (1 caso).

Por otra parte, de **las 5 marcas de “productos milagro”, ninguno dispone del “número de registro sanitario”** de tipo farmacéutico, como le corresponden, este último de carácter obligatorio en virtud de sus “propiedades terapéuticas”, **lo que deja a este tipo de productos sin una mínima garantía de calidad, inocuidad y responsabilidad del fabricante.**

<sup>12</sup> Artículo 18º Decreto 3 del Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública Título :Aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano.

<sup>13</sup> Fuente: Página web Instituto de Salud Pública. Visitado con fecha: 04.05.2017. Recuperado de: [http://www.ispch.cl/anamed\\_/registros](http://www.ispch.cl/anamed_/registros)

- ✓ Los antecedentes sobre los respaldos técnicos recibidos de parte de los proveedores serán remitidos a la Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED) del Instituto de Salud Pública (ISP), con el objeto que se verifique su validez y efectividad, acorde a sus facultades.

## 11. CONCLUSIONES:

- ✓ Respecto a los resultados obtenidos en la **evaluación de la rotulación** se verificó un alto ajuste a los requisitos establecidos en el *DS239 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos*. Respecto de los 15 criterios analizados globalmente se tiene que:
  - Sobre los requisitos categóricamente explícitos: 10 presentan un rango de cumplimiento comprendido entre un 78,6% y un 100%. Lo que refleja un alto ajuste a la normativa vigente.
  - Para el caso de los requisitos que no son explícitos como la variable “indica”, este rango se mueve entre un 14,3% y un 85,7% (requisitos acompañados de “cuando fuera necesario” y “según proceda”).

Se destaca que en virtud de que algunos requisitos no son explícitamente requeridos por la norma, es decir, están sujetos a interpretación sobre su aplicación o necesidad, su análisis se remite a relevar solamente si “indica” o “no indica” la presencia de la información descrita en el criterio evaluado, sin catalogar como incumplimiento o cumplimiento de requisitos. Lo anterior, queda descrito en el apartado 7.2 Dimensiones y variables (Aspectos informativos).

- ✓ El análisis de la cantidad de productos según nivel de cumplimiento de los requisitos, se tiene que: 8 productos presentaron un 66,7%, 3 productos un 60,0%, 2 productos un 53,3% y sólo 1 producto un 40,0% de cumplimiento.
- ✓ El criterio sobre el **idioma español** presentó un **cumplimiento de un 85,7%**, lo que refleja que, a pesar de las reiteradas indicaciones de las autoridades, aún existen brechas entre los proveedores en este elemento básico de información. Prueba de ello que dos productos presentan tal comportamiento: crema BB Body marca Jergens que si bien dispone de la información requerida explícitamente en el decreto que le aplica (indica en español: nombre, precauciones de uso, país de origen, importadora y dirección, número de registro ISP, fecha de vencimiento y contenido neto), la mayor parte de las declaraciones, mensajes o alusiones de sus efectos están en inglés. Por otra parte, la marca Adorable también tiene la información de su rotulación en inglés y sólo indica la frase “inscripción I.S.P Nro 1008/08, CHILE” en español.
- ✓ Respecto al tipo de los mensajes, términos o **declaraciones** incluidos en los productos cosméticos de la muestra **predominan las promesas o alusiones relativas a mejorar la apariencia**, tales como:
  - Propiedades rejuvenecedoras,
  - propiedades reductoras y celulitis,
  - perfeccionadores: emparejamiento de color, apariencia de piernas, etc.,
  - condición de naturales y/u orgánicos,
  - Entre otras, incluyendo promesas de plazos reducidos, y porcentajes (100% natural, por ejemplo)
- ✓ En el caso de los **“productos milagro”**, los mensajes vinculados a ellos guardan relación con **propiedades terapéuticas** (enfermedades), por lo que se deben clasificar como productos de tipo farmacéutico. En consecuencia, **todos ellos debieran contar con número de registro sanitario** farmacéutico, sin embargo no lo tienen.



Se destaca el hecho de la falta de información de rotulación, ya que sólo el bálsamo chino cuenta con indicaciones de uso, precauciones, advertencias, ingredientes, fecha de vencimiento y número de registro INDECOPI (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual, Perú), sin embargo, no basta con dichos registros para ser incorporado al mercado chileno, sino que debe contar igualmente con registro del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).

- ✓ Se hace hincapié que **la información de la rotulación es un puente de comunicación entre el proveedor y el consumidor**, y es un elemento que permite decidir una compra de éste tipo de artículos. Los mensajes, alusiones o declaraciones respecto de las propiedades estéticas o terapéuticas influyen sin duda en la decisión de compra de éste tipo de productos.
- ✓ **Es sumamente necesario que los consumidores lean la información de los productos**, con el fin de informarse sobre las advertencias, precauciones, consejos e instrucciones de uso, y para ello, ésta debe ser provista de manera completa y clara.
- ✓ Se destaca que **la importancia del número de registro cosmético del Instituto de Salud Pública (ISP) radica en evitar que la población utilice productos no reconocidos**, dado que representan un riesgo potencial para la salud. Si un producto no tiene número de registro el ISP desconoce la fórmula empleada en su composición, por lo que su uso podría provocar diversas reacciones dérmicas y alérgicas. Se hace un llamado a los consumidores que compren estos productos, verificar que cuenten con el registro ISP.
- ✓ **Se hace un llamado a los proveedores a incluir la información relativa a requisitos que no necesariamente implican una exigencia explícita** (por ejemplo, aquellas relativas al modo de empleo, almacenamiento, advertencias y precauciones “cuando fuere necesario”, “según proceda” o similares), **en vista que su disponibilidad resulta un complemento de información para el consumidor** que implique un uso adecuado y correcto almacenamiento permitiendo conservar el producto en óptimas condiciones.
- ✓ **Los resultados de este estudio se enviarán a la autoridad competente** a fin que tome conocimiento de los resultados y pueda, dentro del marco de sus facultades, generar las acciones que estimen pertinentes.







# ANEXOS




Antecedentes de la muestra con número de boleta, fecha de compra, imágenes, datos de importador o proveedor.

N°	Establecimiento	Precio \$	N° Boleta	Fecha compra	Marca	Zona de uso	Imagen	Envase	Contenido neto	Descripción	Declaración	Importador	Dirección Importador
1	Farmacias Ahumada	5.490	61718537	06.04.2017	St Ives	Crema corporal		Frasco dosificador	532 mL	Crema corporal con extracto de olivo y aceite de arándano	Hecha con humectantes 100% naturales/Aumenta instantáneamente la luminosidad natural de la piel/Sin parabenos	Unilever Chile SCC Ltda	Carrascal 3551. Santiago
2	Farmacias Ahumada	9.990	61718537	06.04.2017	Nivea	“Zonas del cuerpo afectadas como glúteos, caderas y vientre”.		Frasco dosificador	75 mL	Serum Good bye celulitis 10 días	Reduce la apariencia de la celulitis en sólo 10 días y reafirma la piel.	Beiersdorf SA	Camino Lo Espejo 501. Maipú
3	Farmacias Ahumada	5.990	61718537	06.04.2017	Jergens	Cuerpo		Tubo	221 mL	BB Body perfecting skin cream	Perfecting skin cream /5 visible results in 5 days!/Body skin perfection/5 visible benefits for more beautiful body skin: See visibly improved skin after just use and experience 5 visible benefits in 5 days. Instantly: 1. Hydrates and smoothes. 2. Brightens and illuminates in 5 days. 3. Evens skin tones. 4. Visibly firms skin. 5. Minimizes the	Compañía de Nutricion General SA	Miraflores 383 Oficina 801 piso 8 Snatiago


Antecedentes de la muestra con número de boleta, fecha de compra, imágenes, datos de importador o proveedor.

N°	Establecimiento	Precio \$	N° Boleta	Fecha compra	Marca	Zona de uso	Imagen	Envase	Contenido neto	Descripción	Declaración	Importador	Dirección Importador
4	Falabella	9.990	288273165	05.04.2017	Etienne	Rostro y cuello		Pote	50 g	Argan oil+Elastina	appearance of imperfections. El oro líquido que rejuvenece tu piel.	Lab. Bellcos Ltda	Av Presidente Eduardo Frei Montalva N°4500, Renca. Santiago
5	Falabella	8.990	288273165	05.04.2017	L'Oréal	Rostro y cuello		Tubo	60 mL	Revitalift Cica+Repair Tratamiento renovador anti signos de la edad	Eficacia comprobada. 1. Efecto lifting inmediato/2. Reduce arrugas profundas/3. Aclara las manchas.	L'Oréal Chile SA	Av Chena 11101. San Bernardo.
6	PreUnic	6.990	66602219	20.04.2017	Nivea	Crema facial de día humectante FPS 20		Pote	50 mL	Q10 plus antiarrugas	Arrugas menos visibles en 4 semanas/ Científicamente comprobado/Reduce visiblemente las arrugas y líneas de expresión/Ayuda a prevenir la aparición de nuevas arrugas.	Beiersdorf SA	Camino Lo Espejo 501. Mapú
7	Jumbo	5.990	848658920	24.03.2017	Goicoechea	Piernas		Frasco dosificador	400 mL	Crema sensible piernas para	Mejora la apariencia de las piernas incluso en zonas con venas ligeramente visibles. Piernas ralajadas.	Genomma Lab Chile SA	Ricardo Lyon 2489. Providencia. Santiago.  Importador cambia dirección. La nueva dirección se obtuvo vía pagina web.

## Antecedentes de la muestra con número de boleta, fecha de compra, imágenes, datos de importador o proveedor.

N°	Establecimiento	Precio \$	N° Boleta	Fecha compra	Marca	Zona de uso	Imagen	Envase	Contenido neto	Descripción	Declaración	Importador	Dirección Importador
8	Jumbo	7.990	848658920	24.03.2017	Siluet 40	"...abdomen, muslos, glúteos o cualquier otra zona que desee reducir visiblemente de talla.."		Frasco dosificador	200 mL	Gel Nueva formula mejorada Termico	Reduce medidas/Funciona en toda ocasión/ Eficacia comprobada. Reduce visiblemente las tallas/Da mayor firmeza a la piel/Funciona en: Oficina, ejercicio descanso.	Genomma Lab Chile SA	Ricardo Lyon 2489. Providencia. Santiago.  Importador cambia dirección. La nueva dirección se obtuvo vía pagina web.
9	Jumbo	3.290	848658920	24.03.2017	Preface	Rostro y cuerpo			220 mL	crema natural pepino	Esta crema hidratante ha sido enriquecida con extracto natural de pepino y vitamina E, la que por medio de su acción antioxidante contribuye a mantener la elasticidad de la piel y prevenir el envejecimiento prematuro, al mismo tiempo protege los efectos de las radiaciones solares y ayuda a mantener su hidratación natural.	D'Albert Lorenz Ltda	San Vicente 1248. Santiago. Chile
10	Jumbo	2.590	848658920	24.03.2017	NaturConcept	"...envejecimiento cutáneo..."		Pote	150 mL	Crema antioxidante maqui anti envejecimiento	Con extractos 100% naturales y libre de parabenos. • Proporciona todos los beneficios del maqui en forma natural y efectiva, otorgando una prevención y	Fabricado y envasado para Unilab International. Av Alonso de Cordova 5870, of 1115. Las Condes. Por Laboratorio	Laboratorio Dukay, El Taqueral 454.

Antecedentes de la muestra con número de boleta, fecha de compra, imágenes, datos de importador o proveedor.

N°	Establecimiento	Precio \$	N° Boleta	Fecha compra	Marca	Zona de uso	Imagen	Envase	Contenido neto	Descripción	Declaración	Importador	Dirección Importador
											protección del envejecimiento cutáneo prematuro por estrés oxidativo y daño del ADN.	Dukay, El Taqueral 454_ Santiago. Chile.	
11	Maicao	6.990	36961049	23.03.2017	Cicatricure	Crema corporal		Frasco dosificador	400 mL	Juventud corporal	Juventud corporal/Antiarrugas corporal/ Ayuda a desvanecer visiblemente arrugas y flacidez de la piel/ Piel humectada con efecto duradero.	Genomma Lab Chile SA	Ricardo Lyon 2489. Providencia. Santiago.  Importador cambia dirección. La nueva dirección se obtuvo vía página web.
12	Saideep	990	31114	23.03.2017	Adorable	Manos y cuerpo		Frasco	473 mL	Hand&Body Lotion	Skin rejuvenating for dry skin	sin información/ Saideep	Meiggs 31. Santiago.
13	Farmacias SIMI	5.835	11147868	27.03.2017	Silhouette90	"...abdomen, muslos, glúteos o cualquier otra zona que desee reducir visiblemente de talla.."		Frasco dosificador	200 mL	Gel reductor	Modela tu figura rápidamente/Ayuda a reducir tallas/Tonifica y reafirma/Piel más lisa. Este gel contribuye a eliminar el exceso de grasa y proporciona firmeza, humectación y elasticidad a la piel. Favorece el drenaje linfático y disminuye notablemente la piel	Fabricado y envasado en Chile por laboratorios Sophie para Farmacias Similares Chile S.A.	Williamas Rebolledo 1930. Ñuñoa (Lab Sophie). Av. Del Retiro N°1350. Parque Los Maitenes. Región Metropolitana. Chile.  Importador cambia dirección. La

Antecedentes de la muestra con número de boleta, fecha de compra, imágenes, datos de importador o proveedor.

N°	Establecimiento	Precio \$	N° Boleta	Fecha compra	Marca	Zona de uso	Imagen	Envase	Contenido neto	Descripción	Declaración	Importador	Dirección Importador
											de naranja. Reduce tallas, tonifica y reafirma.		nueva dirección se obtuvo vía página web.
14	Yerbería y Bazar Alicia Alejandrina Zandoval Candrío	3.500	5135	23.03.2017	Q&H Natural	"...área a tratar..."		Gotario	15 mL aprox.	Aceite de Rosa Mosqueta	100% natural y orgánico. Atenúa y previene arrugas prematuras.	Fabricado por Comercializadora Morán Ltda.	Las Gaviotas 8843. La Cisterna. Santiago.

Fuente: SERNAC, 2017.

Antecedentes de la muestra con número de boleta, fecha de compra, imágenes, datos de importador o proveedor.  
Productos milagro.

N°	Establecimiento	Precio \$	N° Boleta	Fecha compra	Marca	Zona de uso	Imagen	Envase	Contenido neto	Descripción	Declaración	Importador	Dirección Importador
1	Gira Soles	1.500	218940	27.03.2017	Sol natura	No indica		Pote	sin información	Balsamo Chino	Artritis/Reumatismo/Antiinflamatorio	Sol Natura	Yerbería Comercial Flores y Musaja Ltda. Sazie 2979, local 36. Santiago. (\$1.000) N°Boleta 020377
2	Gira Soles	1.500	218940	27.03.2017	Sin información	No indica		Pote	sin información	Pomada grafitada	Producto natural para la soriasis	Sin información	Yerbería Comercial Flores y Musaja Ltda. Sazie 2979, local 36. Santiago. (\$1.000) N°Boleta 020377  Yerbería Productos naturales Valdevenito Aravena Maria Eugenia Bascuñan Guerrero 219. Santiago. (\$1000) N°Boleta 153646
3	Gira Soles	1.500	218940	27.03.2017	Fitoterapia Hierba vida	No indica		Pote	sin información	Pomada de propóleo	Anti bacteriana, reseca de la piel, soriasis, excemas y afecciones cutaneas.	Fitoterapia Hierba Vida	Comercializadora e Inversiones Yerbavida Ltda. Conferencia 180. Santiago. (\$1.000) N°Boleta 320250
4	Gira Soles	1.000	218940	27.03.2017	Sin información	No indica		Pote	sin información	Producto Santa Barbarita	Limpia pecas, manchas, cicatrices, espinillas, estrias, ulceras varicosas.	Sin informacion	Yerbería Productos naturales Valdevenito Aravena Maria Eugenia Bascuñan Guerrero 219. Santiago. (\$500) N°Boleta 153646

Antecedentes de la muestra con número de boleta, fecha de compra, imágenes, datos de importador o proveedor.  
Productos milagro.

N°	Establecimiento	Precio \$	N° Boleta	Fecha compra	Marca	Zona de uso	Imagen	Envase	Contenido neto	Descripción	Declaración	Importador	Dirección Importador
5	Yerbería y Bazar Alicia Alejandrina Zandoval Candrio	1.000	5135	23.03.2017	Sol natura	"...parte afectada..."		Pote	sin información	Ungüento de Coca+Árnica	Reumatismo, Calambres, Torticolis, musculares. Artritis, Torceduras, Resfriados. Lumbago, Golpes, Dolores	sin información	sin información

Fuente: SERNAC, 2017.



Tabla: Detalle de cumplimiento por muestra y criterio de productos cosméticos.

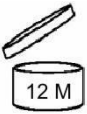
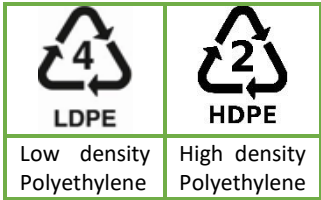
Antecedentes de la muestra						Criterios Evaluados														
N°	Marca	Contenido neto	Descripción	Registro ISP	Revisión de registro ISP	<i>Se prohíbe designar un producto cosmético con un nombre de fantasía que pueda inducir a engaño en cuanto a sus propiedades cosméticas o composición. En ningún caso podrá tener denominaciones utilizadas en productos farmacéuticos o que se asocien a sus propiedades.</i>	<i>Idioma español</i>	<i>Nombre del producto</i>	<i>Finalidad cosmética, salvo que ella resulte obvia por la denominación del producto;</i>	<i>Listado cualitativo de la fórmula completa que señale sus ingredientes, según la Nomenclatura Internacional de Ingredientes Cosméticos (INCI), en el orden decreciente de sus concentraciones. No obstante, la nómina de todos los colorantes que alternativamente puedan incorporarse al producto, podrá ser precedida de la frase "puede contener";</i>	<i>Período de vigencia mínima o fecha de expiración, cuando fuera necesario;</i>	<i>Código o clave de la partida o serie de fabricación</i>	<i>Contenido neto expresado en unidades del sistema métrico decimal;</i>	<i>Nombre o razón social y dirección del titular y, cuando no coincida, también las del fabricante o importador según el caso, con indicación del país donde fue fabricado el producto;</i>	<i>Modo de empleo, según proceda;</i>	<i>Advertencias, según proceda</i>	<i>Precauciones sobre su uso, según proceda;</i>	<i>Número de registro aprobado por el Instituto determinado según la letra f) del artículo 25º, precedido de la sigla individualizadora "I.S.P.".</i>	<i>Precauciones de almacenamiento y conservación, cuando fuere necesario</i>	<i>Para dar a conocer o hacer publicidad en cualquier forma a un producto cosmético no se podrán emplear términos, expresiones, gráficas, figuras, alusiones o interpretaciones que contraríen la verdad científica e induzcan a equivocación o engaño.</i>
1	St Ives	532 MI	Crema corporal con extracto de olivo y aceite de arándano	1478C-53/14	corresponde al producto	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	indica	cumple	cumple	cumple	indica	indica	indica	cumple	no indica	cumple
2	Nívea	75 mL	Serum Goog bye celulitis 10 días	111C-544/11	Corresponde al producto	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	indica	cumple	cumple	cumple	indica	indica	indica	cumple	no indica	cumple
3	Jergens	221 mL	BB Body perfecting skin cream	173C-288/14	corresponde al producto	cumple	parcial	cumple	cumple	cumple	indica	cumple	cumple	cumple	no indica	indica	indica	cumple	no indica	cumple
4	Etienne	50 g	Argan oil+Elastina	164C-54	corresponde al producto	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	indica	cumple	cumple	cumple	indica	indica	indica	cumple	indica	cumple
5	L'Oréal	60 mL	Revitalift Cica+Repair Tratamiento renovador anti signos de la edad	110C-3811	corresponde al producto	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	indica	cumple	cumple	cumple	indica	indica	indica	cumple	no indica	cumple
6	Nívea	50 mL	Q10 plus antiarrugas	111C-755	corresponde al producto	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	indica	cumple	cumple	cumple	indica	indica	indica	cumple	no indica	cumple
7	Goicoechea	400 mL	Crema sensible piel para piernas	718C-63/13	corresponde al producto	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	indica	cumple	cumple	cumple	indica	indica	indica	cumple	no indica	cumple
8	Siluet 40	200 mL	Gel Térmico Nueva fórmula mejorada	718C-37/14	corresponde al producto	parcial	cumple	cumple	cumple	cumple	indica	cumple	cumple	cumple	indica	indica	indica	cumple	no indica	no cumple
9	Preface		crema natural pepino soft	303C-17/11	corresponde al producto	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	parcial	parcial	cumple	cumple	indica	no indica	no indica	cumple	no indica	cumple
10	NaturConcept	150 mL	Crema antioxidante maqui	159C-26	corresponde al producto	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	indica	cumple	cumple	cumple	indica	indica	indica	cumple	no indica	cumple

Tabla: Detalle de cumplimiento por muestra y criterio de productos cosméticos.

Antecedentes de la muestra						Criterios Evaluados															
N°	Marca	Contenido neto	Descripción	Registro ISP	Revisión de registro ISP	Se prohíbe designar un producto cosmético con un nombre de fantasía que pueda inducir a engaño en cuanto a sus propiedades cosméticas o composición. En ningún caso podrá tener denominaciones utilizadas en productos farmacéuticos o que se asocien a sus propiedades.	Idioma español	Nombre del producto	Finalidad cosmética, salvo que ella resulte obvia por la denominación del producto;	Listado cualitativo de la fórmula completa que señale sus ingredientes, según la Nomenclatura Internacional de Ingredientes Cosméticos (INCI), en el orden decreciente de sus concentraciones. No obstante, la nómina de todos los colorantes que alternativamente puedan incorporarse al producto, podrá ser precedida de la frase "puede contener";	Período de vigencia mínima o fecha de expiración, cuando fuera necesario;	Código o clave de la partida o serie de fabricación	Contenido neto expresado en unidades del sistema métrico decimal;	Nombre o razón social y dirección del titular y, cuando no coincida, también las del fabricante o importador según el caso, con indicación del país donde fue fabricado el producto;	Modo de empleo, según proceda;	Advertencias, según proceda	Precauciones sobre su uso, según proceda;	Número de registro aprobado por el Instituto determinado según la letra f) del artículo 25º, precedido de la sigla individualizadora "I.S.P."	Precauciones de almacenamiento y conservación, cuando fuere necesario	Para dar a conocer o hacer publicidad en cualquier forma a un producto cosmético no se podrán emplear términos, expresiones, gráficas, figuras, alusiones o interpretaciones que contraríen la verdad científica e induzcan a equivocación o engaño.	
			antivejecimiento																		
11	Cicatricure	400 mL	Crema corporal	718C-81/14	corresponde al producto	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	indica	cumple	cumple	cumple	indica	indica	indica	cumple	no indica	cumple	
12	Adorable	473 mL	Hand&Body Lotion	1008/08	No corresponde al producto	cumple	no cumple	no cumple	cumple	cumple	indica	cumple	cumple	no cumple	no indica	no indica	no indica	no cumple	no indica	cumple	
13	Silhouette90	200 mL	Gel reductor	998C-67/15	No corresponde al producto	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	indica	cumple	cumple	cumple	indica	indica	indica	no cumple	indica	cumple	
19	Q&H Natural	15 mL aprox.	Aceite de Rosa Mosqueta	0298/99		cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no indica	no cumple	cumple	cumple	indica	indica	indica	no cumple	no indica	cumple	
					cumple	N°	13,0	12,0	13,0	14,0	14,0	0,0	12,0	14,0	13,0	0,0	0,0	0,0	11,0	0,0	13,0
						%	92,9	85,7	92,9	100,0	100,0	0,0	85,7	100,0	92,9	0,0	0,0	0,0	78,6	0,0	92,9
					no cumple	N°	0,0	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	3,0	0,0	1,0
						%	0,0	7,1	7,1	0,0	0,0	0,0	7,1	0,0	7,1	0,0	0,0	0,0	21,4	0,0	7,1
					parcial	N°	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
						%	7,1	7,1	0,0	0,0	0,0	7,1	7,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
					indica	N°	0	0	0	0	12	0	0	0	12	12	12	0	2	0	
						%	0,0	0,0	0,0	0,0	85,7	0,0	0,0	0,0	85,7	85,7	85,7	0,0	14,3	0,0	
					no indica	N°	0	0	0	0	1	0	0	0	2	2	2	0	12	0	
						%	0,0	0,0	0,0	0,0	7,1	0,0	0,0	0,0	14,3	14,3	14,3	0,0	85,7	0,0	

## Guía de Consejos.

La compra de productos cosméticos en general, obedece a preferencias personales y son seguros mientras se usen de esa forma y teniendo claro las advertencias y precauciones, sin embargo, es útil leer los siguientes consejos:

Guía de Consejos cremas y productos similares para la piel.	
✓	<b>Compre en el comercio formal.</b> Lo que supone una garantía de calidad de los productos. Exija siempre su boleta.
✓	<b>Estos productos son seguros si usted los usa de forma segura.</b> Lea las etiquetas y tome en cuenta las advertencias, precauciones, consejos e instrucciones de uso del proveedor.
✓	<b>Revise la presencia del número de registro ISP.</b> Si un producto no tiene número de registro el ISP se desconoce la fórmula empleada en su composición, por lo que su uso podría provocar diversas reacciones dérmicas y alérgicas. Se hace un llamado a los consumidores que compren productos que cuenten con este registro.
✓	<b>Revise siempre la fecha de vencimiento y no use productos vencidos.</b>
✓	<b>Si al utilizar algún producto nota alguna reacción en la piel o irritación, suspenda su uso inmediatamente.</b>
✓	<b>Utilice productos que son adecuados para su tipo de piel.</b>
✓	<b>Considere que estos productos</b> usualmente, deben ser <b>almacenados en lugares frescos y secos.</b>
✓	<b>En los productos cosméticos</b> se puede encontrar con un <b>pictograma similar a una lata abierta</b> con una indicación de números y letras (usualmente M=meses). <b>Esto se refiere a la duración del producto desde su apertura</b> , luego de ese periodo el producto no tendría la misma eficacia. La imagen de ejemplo 12 M, se refiere a 12 meses de duración una vez abierto el producto. 
✓	Otro <b>pictograma</b> que puede estar en los envases de productos cosméticos es del <b>tipo de material (plástico)</b> . Usualmente en cosméticos se encontrarán de alta densidad y de baja densidad. Las siglas mostradas en la imagen dan cuenta del tipo de plástico del que está conformado el envase de este tipo de productos y por ende sus posibilidades de reciclaje, que en ambos casos (LDPE y HDPE) son utilizados para fabricar nuevos envases y/o productos. 

Fuente: SERNAC, 2017.